

racion para pronunciarlos de seguida, *tásis* ó extension. Tambien los denominan por la especie de conjuncion, ó la naturaleza de la palabra que encadena sus diversas proposiciones; y en consecuencia los dividen en *condicionales*, *causales*, *relativos*, etc. Finalmente, llaman *prótesis* á la primera parte, en la cual queda todavía imperfecto el sentido, y *apódosis* á la segunda que le completa. Todo esto de nada sirve en la práctica; pero lo advierto, para que se entienda esta escolástica tecnología, cuando se encuentre en los autores. Lo que sí es muy útil, es ejercitar á los principiantes, haciéndoles componer, 1.º cláusulas compuestas de corta extension, y 2.º periódicas, que progresivamente irán siendo mas largas, hasta que habiendo adquirido bastante soltura, puedan ir haciendo ya breves composiciones, en que alternadamente se mezclen cláusulas cortas y largas, simples y compuestas, sueltas y periódicas; para que una vez adiestrados en coordinarlas y reunir las, no tengan que cuidar en lo sucesivo mas que de los pensamientos y sus formas, de la eleccion de las expresiones, y de los demas requisitos que exija el género de composicion que se les encargue.

## CAPITULO II.

REGLAS RELATIVAS Á LAS CUALIDADES QUE DEBEN TENER TODAS LAS CLÁUSULAS, CUALESQUIERA QUE SEAN SU EXTENSION Y SU FORMA.

A cinco pueden reducirse las de una cláusula bien construida, y son, claridad, unidad, energía, elegancia y armonía. Las explicaré con alguna extension, porque la buena coordinacion de las cláusulas es tan necesaria en todo género de composiciones, que jamas será demasiado el cuidado que en esta parte pusiéremos.

### ARTÍCULO PRIMERO.

#### *Claridad.*

Consiste en que *se evite con el mayor cuidado toda oscuridad ó ambigüedad en el sentido*, y no es tan fácil como parece, no cometer en esta parte defecto alguno. La oscuridad ó ambigüedad en el sentido puede resultar, ó de la mala eleccion de las expresiones, si estas son en sí mismas oscuras ó equívocas, ó de su mala coordinacion. De la que consiste en la mala eleccion de las expresiones, ya se habló en otro lugar;

ahora se trata de la que proviene de una coordinacion defectuosa. Todas las lenguas están expuestas á oscuridades y ambigüedades, nacidas de una mala coordinacion de las palabras; y aun en latin, el cual por su declinacion está menos sujeto á ellas, nos da algunos ejemplos Quintiliano. En español, en frances y en las demas lenguas que no tienen declinacion, es necesario poner mas cuidado en evitarlas. Para esto es menester lo primero observar exactamente las reglas de la gramática, en cuanto pueden prevenir tales ambigüedades. Pero como puede haberlas sin trasgresion de los preceptos gramaticales, y en castellano no pueden indicarse siempre por la sola terminacion las relaciones de unas palabras con otras, y muchas veces es necesario hacerlas sensibles por solo el lugar que ocupan; es regla esencial que *cada palabra se coloque en el paraje que mas claramente haga ver cuál es aquella á que se refiere*. Esta regla general puede bastar; pero á mayor abundamiento daré otras mas particulares, citando ejemplos que hagan inteligible su aplicacion y que al mismo tiempo demuestren su importancia, pues se verá cuán fácil es tener algun descuido en esta parte.

1.º *Los adverbios y frases adverbiales que limitan la significacion de alguna palabra ó expresion, deben colocarse inmediatamente despues de ella.* Por grandeza, dice Addison citado por Blair, *no entiendo solamente el tamaño de un objeto, sino la extension de toda una perspectiva*. Colocado de esta manera el adverbio *solamente*, limita ó modifica el verbo *entiendo*; y se le pudiera preguntar al autor, si no entiende *solamente*, ¿qué mas hace que entender? (1) Si le hubiera puesto despues de la palabra tamaño, estaria aun peor; y le preguntáramos, ¿qué mas entendia que el tamaño de un objeto, si su color, su figura, etc.? Se ve pues que debió colocarse despues de la palabra *objeto*, que es la que realmente y en su intencion modifica; porque si entónces le preguntásemos, ¿qué entendia mas que el tamaño de un objeto? venia bien la respuesta que da; *la extension de toda una perspectiva*. Todavía estaria mejor colocado, si juntando con

1. No sin razon digo yo en la página 288 de mi Gramática: — Por consiguiente lo que constituye la naturaleza del adverbio es, la propiedad que tiene de poder unirse con un adjetivo calificativo, activo, ó pasivo, *modificándole*.

No hay verbo sin idea adjetiva y á esta mira siempre el adverbio, no *al verbo*.

Prueba excelente el ejemplo que aqui pone Hermosilla contra la falsedad de los preceptistas que se empeñan en sostener que *concorre el adverbio para modificar la accion que el verbo predica*.



él la negacion, hubiese dicho: *Por grandeza entiendo*, no solamente *el tamaño de un objeto particular*, sino etc.; porque en este caso la frase adverbial *no solamente* se refiere á lo que sigue, y no puede haber ambigüedad.

2.<sup>a</sup> *Los complementos, las proposiciones incidentes, y en general todas las circunstancias de la accion ó el estado que enuncia el verbo, deben ponerse en el paraje que mejor indique cuál es la idea á que se refieren.* Así cuando Cervántes en el primer capítulo del *Quijote* dice: *En resolucion él (D. Quijote) se enfrascó tanto en su lectura* (la de los libros de caballería), *que se le pasaban las noches leyendo de claro en claro, y los dias de turbio en turbio*; el gerundio *leyendo* está mal colocado: 1.<sup>o</sup> porque parece que se refiere á la frase adverbial *de claro en claro*; y 2.<sup>o</sup> porque separa del verbo *pasaban* el sugeto y la modificacion, que en esta expresion deben ir unidos para formar la frase entera, *pasarse las noches de claro en claro*, la cual es una especie de fórmula, ó como dicen los franceses, *une phrase faite*. Si hubiese dicho, que se le pasaban *leyendo* las noches, etc., estaria mejor la cláusula; pero aun habria una lijera ambigüedad, porque al pronto pareceria que *las noches* se referia al gerundio que antecede. Si hubiese antepuesto este al verbo, diciendo, que *leyendo* se le pasaban las noches de claro en claro, y los dias de turbio en turbio; no habria ya ambigüedad, pero sí cierta inversion algo violenta. Por tanto hubiera sido mejor variar la expresion y decir: *Se enfrascó tanto en su lectura, que embebecido en ella, se le pasaban las noches de claro en claro, y los dias de turbio en turbio* (1).

En un terçeto de la *Epístola moral* de Rioja hay tambien una coordinacion anfíbológica, dice asi:

4. Encuentra aquí Salvá un rodeo exensado, la correccion (la claridad quiso sin duda decir) seria mas sencilla si dijese: *Se enfrascó tanto en su lectura, que por ella se le pasaban*, etc. Y añade, si ya no se prefiere omitir el *POR ELLA*, poco necesario para la claridad del primer miembro de esta cláusula! —

Para mi gusto no veo la necesidad del *embebecido* con que Herмосilla varía la expresion, mas no con ese *apéndice* se daña á la claridad, de cuyas cualidades trata ahí el autor; lo que la daña, lo que la destruye, es la enmienda de Salvá, en *por ella...* que me recuerda aquello de — *por la puente Juana, que no por el agua* de Lope de Vega ¿se le pasaban las noches *por la lectura*, como pasa el hilo por el ojo de la aguja? ó que se le pasaban *por culpa* de la lectura, ó por demasiada afecion á ella, aunque fuera sin practica? Todo eso y mas cabe en el sentido del *por ella* de Salvá, sin que por eso veamos el pensamiento exacto del *leyendo* de Cervantes, ó del *embebecido* en ella con que le corrige Herмосilla, aunque, como ya dije, mas breve expresaria lo mismo el *en ella pelado*.

Mas precia el ruiseñor su pobre nido  
De pluma y leves pajas, mas sus quejas  
En el bosque repuesto y escondido;

Que agradar lisonjero las orejas  
De algun principe insigne, aprisionado  
En el metal de las doradas rejas.

Aquí bien conocemos que la intencion del autor es contraponer el estado de libertad al de esclavitud, y por tanto que el adjetivo *aprimionado* se refiere al ruiseñor; pero tal como está, parece que modifica al sustantivo *Principe insigne* que inmediatamente le precede. La cláusula pues estaria mejor construida si hubiese dicho:

Que de un principe insigne las orejas  
Lisonjero agradar, aprisionado  
En el metal de las doradas rejas.

3.<sup>a</sup> *Los articulos conjuntivos* quien, que, cual, cuyo, etc., deben colocarse despues de su antecedente. A esta regla falta la siguiente cláusula citada por Blair: *Locura es armarnos contra los accidentes de la vida amontonando tesoros, contra los cuales nada puede protegernos sino la benéfica mano de nuestro Padre celestial*; porque parece que el conjuntivo *cuales* se refiere á *tesoros*, cuando en la intencion del autor se refiere á *los accidentes de la vida*. Debíó pues decirse: *Locura es creer que amontonando tesoros, podemos armarnos contra los accidentes de la vida, contra los cuales*, etc. Es mas: aun cuando por el contexto ó otra circunstancia no podamos dudar del sentido, sin embargo si las palabras relativas están fuera de su lugar, habrá una ambigüedad momentánea que es preciso evitar. Por ejemplo, en esta cláusula de Addison: *Esta especie de ingenio estuvo muy en boga entre los nuestros dos siglos hace, los cuales no le cultivaron*, etc.; al momento de leer *los cuales*, no sabemos si estas palabras se refieren á *siglos* que precede inmediatamente (y si el contexto lo permitiese, á ellos las referiríamos en efecto), ó á *nuestros* que está mas arriba; y aunque así que leemos *le cultivaron*, ya no dudamos de que *los cuales* se refiere á *nuestros* y no á *siglos*, sin embargo el autor debíó evitar esta momentánea ambigüedad, y construir la cláusula de este modo: *Dos siglos hace que esta especie de ingenio estuvo muy en boga entre los nuestros, los cuales* etc. Para que esto no parezca nimiedad, sépase que ya Quintiliano censu-



raba al que en latín dijese : *Vidi hominem librum scribentem*, y da esta razon : « Pues aunque está claro que el libro « sería escrito por el hombre, y no el hombre por el libro, « sin embargo la coordinacion de las palabras era mala, y el « autor por su parte habia hecho ambiguo el sentido. » *Nam etsi librum ab homine scribi oporteat, non certe hominem à libro; male tamen composuerat, feceratque ambiguum quantum in ipso fuit.*

4.ª Lo mismo debe decirse del pronombre *él, ella, ellos, ellas*, y del posesivo, *suyo, suya, su, sus*. Es menester que se coloquen de manera que no solo por el contexto, sino por el lugar mismo que ocupan, se vea claramente á quién se refieren. Por ejemplo en esta cláusula : *César quiso sobrepujar á Pompeyo, y las inmensas riquezas de Craso le hicieron creer que él podría igualar la gloria de estos grandes hombres.* El contexto muestra que los pronombres *le* y *él* se refieren á *Craso*; pero por la colocacion los referiríamos á *César*. No está pues bien construida. Lo estaria diciendo : *Y al mismo tiempo (1) Craso, envanecido con sus inmensas riquezas, creyó que podría,* etc. En esta : *Valerio fué á casa de Leandro, y encontró á su hijo;* no sabemos si este hijo es el *suyo* ó el de *Leandro*. Si el autor quiso indicar el primero, debió decir : *Valerio, que andaba en busca de su hijo, le encontró en casa de Leandro.*

Otros muchos ejemplos de construcciones ambiguas, ó á lo ménos oscuras, pudiera citar; pero por estos pocos se puede ver, cuánto cuidado es necesario para coordinar todas las partes de una cláusula con la debida claridad.

## ARTÍCULO II.

### Unidad.

Consiste en que *todas las partes de una cláusula estén tan estrechamente ligadas entre sí, que hagan en el ánimo la impresion de un solo objeto y no de muchos.* Para conseguirlo se observarán las reglas siguientes :

4. Tampoco me agrada ese rodeo, ni el *envanecido* que sigue; la riqueza de que se habla en el ejemplo da bastantemente á entender la vanidad con decir que — *Y Craso con ó por sus inmensas riquezas, llegó á creer que podría* etc., la construcion no parecería vieiosa. Peor es todavia la enmienda de *Salvá* que pone así — *y las inmensas riquezas de Craso hicieron creer á este que podría,* etc.

Las riquezas no hacen creer á nadie, y menos *creer á este*, giro de muy mal gusto, de una dureza insoporable.

1.ª *Dentrode cada cláusula se mudará la escena lo ménos que se pueda.* Esto quiere decir, que en ella no se pase de una persona á otra, porque como siempre hay una dominante, esta debe regir y sobresalir, si es posible, desde el principio hasta el fin. Si yo dijese, por ejemplo : *Después que nosotros anclamos, ellos me desembarcaron, y yo fui saludado por mis amigos, quienes me recibieron con las mayores muestras de cariño;* aunque los objetos contenidos en estas proposiciones tienen bastante conexión, sin embargo, por esta manera de presentarlos, variando tantas veces de persona, *nosotros, ellos, yo, quienes,* aparecen tan desunidos, que casi se pierde de vista su conexión. La cláusula pues tendria mas unidad, si se dijese : *Habiendo anclado, desembarqué y fui saludado por mis amigos, y recibido,* etc. Por no haber observado esta regla, hay un pequeñito lunar en este bellissimo soneto de Argensola el mayor :

Tras importunas lluvias amanece,  
Coronando los montes, el sol claro;  
Salta del lecho el labrador avaro,  
Que las horas ociosas aborrece.

La torva frente al duro yugo ofrece  
El animal que á Europa fué tan caro;  
Sale de su familia firme amparo,  
Y los surcos solícito enriquece.

Vuelve á la noche á su mujer honesta,  
Que lumbre, y mesa, y lecho le apercebe;  
Y el enjambre de hijuelos le rodea.

Fáciles cosas cena con gran fiesta,  
Y el sueño sin envidia le recibe:  
Oh corte! oh confusion! quién te desea!

Como aquí la persona dominante que todo lo hace es el labrador, la unidad de la cláusula se destruye algún tanto cuando en el medio se introduce otra persona agente, por decirlo así, que es *el animal caro á Europa, el cual ofrece la torva frente al duro yugo.* Facilmente pudo conservarse, diciendo :

Con duro yugo la cerviz guarnece  
Del animal que á Europa fué tan caro, etc.

Tal como está, así que una nueva persona se ha presentado en la escena, creemos que continuará en accion y que ella es la que sale, hasta que el contexto nos hace ver que es el labrador el que de nuevo se presenta. Esta puede parecer ni-



miedad. Sin embargo á estas y otras pequeñeces es necesario atender, cuando se quiere escribir completamente bien. Nótese asimismo que la expresion *con gran fiesta*, para significar, *con gusto*, *con placer*, es familiar, y no corresponde al tono de todo el soneto. La otra, *el sueño sin envidia*, es algo vaga, pues no dice con bastante precision, si es el labrador el que no tiene envidia de los otros, ó estos los que no le envidian á él. Mejor hubiera sido : *El sueño sin cuidados*.

2.º *Jamas deben acumularse en una misma cláusula pensamientos tan inconexos entre sí, que cómodamente pudieran dividirse en dos ó mas cláusulas.* Por ejemplo en esta de la *Vida de Ciceron* por Middleton : *En este estado incómodo de su vida pública y privada, Ciceron se vió angustiado de nuevo por la muerte de su amada hija Tulia, acaecida poco despues de haberse divorciado de Dolabela; cuyas costumbres y mal genio le desagradaban en extremo.* El objeto principal de esta cláusula es la afliccion de Ciceron, ocasionada por la muerte de Tulia : la circunstancia de haber muerto esta poco despues de su divorcio con Dolabela, puede entrar en la cláusula con propiedad; pero la añadidura del carácter de este es extraña al objeto principal, y destruye la unidad del pensamiento; pues estando ya Dolabela divorciado de Tulia, cuando esta murió, su buen ó mal genio y sus costumbres nada tenian y a que ver, ni con la afliccion de Ciceron, ni con la muerte de su hija. Y si una cláusula tan corta como la que acabamos de examinar, no tiene la debida unidad, ¿cuánto mas fácil es que carezcan de ella las muy largas y complicadas?

3.º *Es menester no introducir en las cláusulas parentesis que cómodamente puedan evitarse.* Estos, si no son muy oportunos, manifiestan que el escritor no supo introducir en su propio lugar los pensamientos que contienen. He dicho que *no se introduzcan sin necesidad*, y no que *se eviten absolutamente*, como lo previene Blair; 4.º porque todos los buenos escritores los han empleado; en Demóstenes son frecuentes, y en Ciceron hemos visto algunos en los pocos pasajes suyos que he citado con otro motivo : 2.º porque á veces vienen con tanta naturalidad, que léjos de perjudicar á la unidad de las cláusulas en que se hallan, harian en ellas notable falta, si se omitiesen. Ya se ha visto cuán oportuno es aquel de Cervántes : *No se curó de estas razones el arriero (y fuera mejor que se curara, porque hubiera sido curarse*

*en salud*) etc. Pues no lo es ménos el siguiente, cuando en el cap. xvi, tratando de cómo D. Quijote yacia mal parado en el fementido lecho de la venta, y con todo se imaginaba que la hija del castellano se habia enamorado de su gentil persona, dice : *Pensando pues en estos disparates, se llegó el tiempo y la hora (que para él fué menguada) de la venida de la asturiana.* Paréntesis de esta clase son felicismos, y en nada afean las cláusulas en que se introducen. Cervántes tiene otros varios igualmente oportunos.

4.º *Toda cláusula ha de cerrarse plena y perfectamente.* Esto quiere decir, que deben acabar todas con aquella palabra en la cual el ánimo parece que desea reposar, y que no se añada ninguna circunstancia que, ó debió omitirse, ó pudo colocarse en otra parte. Así en esta cláusula de un autor inglés, en la cual, hablando de Burnet y de Fontenelle, dice : *El primero no quiso acabar su erudito tratado (la teoria de la tierra) sin hacer el panegirico de la literatura moderna comparada con la antigua; y el segundo se deja caer tan groseramente en la censura de la poesia antigua, y preferencia de la moderna, que no pude leerle sin alguna indignacion; la cual ninguna calidad me excita tanto como la satisfaccion propia :* la palabra *indignacion*, dice Blair, cerraba la cláusula; y el último miembro es una proposicion enteramente nueva, añadida al final verdadero.

### ARTÍCULO III.

#### *Energía.*

Consiste en que *las diversas partes de las cláusulas se coordinen de modo que presenten el pensamiento total lo mas ventajosamente que se pueda, para que produzca la impresion que se desea.* Para esto la primera condicion es, que la cláusula sea *clara y una* en los términos que acabamos de ver; pero aun se necesita algo mas. Pueden en efecto las cláusulas ser bastante claras, y tener la debida unidad, y sin embargo, por alguna circunstancia de su composicion, pueden no tener toda la energía que tendrian con una coordinacion mas feliz. Las reglas para que la tengan son las siguientes :

1.º *Limpiarlas de toda palabra inútil, es decir, que no añada algo al sentido.* Estas pueden ser compatibles con la claridad y la unidad; pero debilitan las cláusulas, y las hacen lánguidas y arrastradas. Es necesario no expresar lo que fácil-



mente se puede suplir. Así, cuando Cervántes (*Quijote*, parte I, capítulo v.) dice: *De cuando en cuando daba* (D. Quijote) *unos suspiros que los ponía en el cielo, de modo que de nuevo obligó á que el labrador le preguntase le dijese qué mal sentía*; hubiera hecho mejor en suprimir las dos palabras, *le dijese*, absolutamente inútiles, como cualquiera puede conocer; y la cláusula hubiera resultado mas enérgica. En esto es menester mucho cuidado; y si en la primera composicion se nos escaparon algunas palabras, que sin inconveniente puedan suprimirse, es necesario, al tiempo de corregir lo escrito, cercenar aquellas superfluidades que ordinariamente tiene el primer borrador. Por consiguiente, y con mayor razon,

2.<sup>a</sup> *Deben limpiarse las cláusulas de todo miembro redundante, esto es, que diga lo mismo que alguno de los precedentes.* Porque así como cada expresion debe presentar una nueva idea, así cada miembro debe presentar un nuevo pensamiento. Por tanto, cuando Garcilaso dice (*Égloga I*):

Ay cuán diferente era,  
Y cuán de otra manera;

y Lope, lib. xix de la *Jerusalen*:

Amó á Leonor Alfonso algunos años,  
No fué Leonor de Alfonso aborrecida;

es claro que ambos hubieran hecho mejor en haber omitido el segundo verso, que como se ve no es mas que una repetición del primero.

3.<sup>a</sup> *No se multipliquen sin necesidad las palabras demostrativas y relativas.* Así en lugar de decir, por ejemplo, *En esta parte no hay una cosa que nos disguste mas pronto que la vana pompa del lenguaje*; seria mejor decir concisamente: *Nada nos disgusta tan pronto como*, etc. Cercenadas las superfluidades, la regla mas importante para dar energía á las cláusulas es la siguiente:

4.<sup>a</sup> *La palabra ó palabras capitales ó enfáticas colóquense, en cuanto lo permita el genio de la lengua, en el paraje en que deben hacer mas impresion. Palabras capitales ó enfáticas* son las que representan la idea mas interesante de un pensamiento; y no hay duda en que en todos hay siempre alguna que relativamente al fin con que le empleamos, merece particular atencion, es la dominante, y forma, por decirlo así, la figura principal del cuadro. Cuál sea esta en cada

caso particular, lo advertirá fácil y necesariamente el escritor, pues no puede ignorar cuál es la que mas particularmente quiere inculcar. Que estas palabras capitales deben ocupar un lugar distinguido y brillante, para que resalte la idea que representan, es demasiado claro; pero cuál sea este, no es posible determinar por una regla general. Unas veces será el principio, otras el medio, otras el fin de la cláusula, segun las diferentes circunstancias. Sin embargo, por lo comun las palabras capitales se colocan al principio ó al fin; y así deberá hacerse, si la claridad no se opone y el genio de la lengua lo consiente. La griega y latina, y en general las que tienen declinacion, permiten comunmente que cada palabra se ponga en el paraje mas ventajoso; las modernas tienen en esta parte ménos recursos. No obstante la española, italiana é inglesa son mas libres que la francesa; y algunos escritores nuestros, sobre todo Cervántes, han usado sin violencia de bastante inversion; y á ella debe este último en gran parte la energía, dignidad y armonía de su estilo. Pero haya ó no lugar á la inversion, y cualquiera que sea el paraje en que se coloquen las palabras capitales, lo importante es que

5.<sup>a</sup> *Estén libres y desembarazadas de las otras que pudieran hacerlas sombra, por decirlo así.* Esto significa que cuando hay algunas circunstancias de tiempo, lugar, etc., ú otras modificaciones, se coloquen de modo que no oscurezcan el objeto principal; regla bien observada en esta cláusula de un autor ingles citada por Blair. Va hablando de los poetas modernos comparados con los antiguos, y dice: *Si al paso que solo prometen agradar, aconsejan secretamente é instruyen, pueden*, acaso ahora tambien como ántes, *ser tenidos con justicia por los mejores y mas ilustres autores.* Esta es, dice con razon Blair, *una cláusula bien construida.* Contiene muchas modificaciones, todas necesarias; *solo, secretamente, acaso, ahora, tambien, como ántes, con justicia*; y sin embargo están colocadas con tanta destreza, que no embarazan ni debilitan la cláusula, al paso que el objeto capital, á saber, *ser tenidos* (los poetas) *por los mejores y mas ilustres autores*, se presenta al fin limpio y desembarazado de circunstancias, y ocupa el lugar mas distinguido. Fácil cosa seria demostrar el mal efecto que hubiera producido una coordinacion diferente; mas esta observacion puede cualquiera hacerla por sí mismo. Consérvense las mismas palabras, pero distribúyanse



de otro modo, y se verá que la cláusula resulta oscura, débil y arrastrada.

6.<sup>a</sup> Cuando hay varios complementos circunstanciales ó modificativos, procúrese no poner muchos de seguida; sepárense, si es posible, interponiendo algunas palabras que no sean de esta clase. Digo, si es posible, porque alguna vez acaso no se podrá sin perjuicio de la claridad, y entónces esta es primero; pero con un poco de cuidado no sucederá con frecuencia. Para ejemplo de esta regla sirva esta cláusula que cita Blair: *Lo que yo tuve la honra de indicar á vmd. hace algun tiempo en la conversacion, no era un pensamiento nuevo*; las dos circunstancias de tiempo y lugar, *hace algun tiempo, en la conversacion*, que aquí van juntas, harian mas efecto separadas de este modo: *Lo que hace algun tiempo tuve la honra de indicar á vmd. en la conversacion, no era un pensamiento nuevo*.

7.<sup>a</sup> Las palabras homólogas colóquense segun sus grados de fuerza; es decir, obsérvese en su colocacion el orden que tuvieren entre sí las cosas ó ideas que representan, ya este orden sea de tiempo, ya de importancia, ya de intension, etc. Palabras homólogas se llaman, 1.<sup>o</sup> varios sugetos referidos á un mismo atributo: 2.<sup>o</sup> varios atributos ó epítetos atribuidos á un mismo sugeto: 3.<sup>o</sup> varias circunstancias de una misma clase: 4.<sup>o</sup> una serie de objetos cuya enumeracion se hace. Cuando tales palabras concurren en una cláusula, es indispensable colocarlas con una gradacion constante de mas á ménos, ó de ménos á mas, en la cual se vea el orden que tienen entre sí los objetos mismos que representan.

4.<sup>o</sup> Orden de tiempo. Si yo dijese: *Asirios, babilonios, persas, griegos, romanos*, todos tuvieron la misma suerte, habria observado bien el orden con que estos imperios se sucedieron. Pero si hubiera dicho: *Persas, asirios, romanos, griegos*, habria faltado al orden cronológico con que debí enumerarlos.

2.<sup>o</sup> De lugar. Si yo dijese: *El imperio romano comprendia en su vasta extension la España, la Galia, una parte de la Germania, la Italia toda, la Grecia, el Epiro, la Iliria, la Macedonia, la Tracia, el Ponto, el Asia menor, la Siria, la Palestina, el Egipto, la Libia, la Mauritania*; habria observado bien el orden topográfico de estas varias provincias, porque habiendo empezado por las mas occidentales de Europa, las habia recorrido por su orden hasta

las mas orientales; y volviendo luego por el África, habria seguido el orden inverso para venir á cerrar el círculo en la parte mas occidental. Mas si hubiese saltado de unas á otras, sin atender á su respectiva situacion, habria faltado á la regla.

3.<sup>o</sup> De importancia. Si se dice: *Grandes, nobles, plebeyos*, ó en orden inverso, segun el fin con que se haga la enumeracion: *Plebeyos, nobles, Grandes*, la gradacion está bien observada; pero se faltaria á ella si se dijese: *Grandes, plebeyos, nobles, ó, Nobles, plebeyos, Grandes*.

4.<sup>o</sup> De intension ó fuerza. Si yo digo: *Los vicios nos enervan, nos esclavizan, nos embrutecen*, los tres verbos estarán colocados segun sus grados de fuerza, subiendo de ménos á mas; pero si invertido el orden dijese: *Nos esclavizan, nos embrutecen, nos enervan*, no habria gradacion ninguna, y la colocacion por consiguiente seria defectuosa.

Me he detenido tanto en esta regla, porque siendo muy importante ninguno la ha propuesto con claridad; y aun el mismo Blair ha confundido la concatenacion de las frases, de que luego hablaré, con la colocacion graduada de las palabras, que corresponde á la gradacion en las ideas, ó al *clímax*, de que se habló tratando de las formas.

8.<sup>a</sup> Cuando haya una cláusula de miembros desiguales, déjese para el último el mas largo, si las circunstancias lo permiten. Por ejemplo, en lugar de decir, *Nos lisonjeamos creyendo que hemos abandonado nuestras pasiones, cuando ellas nos abandonan*, seria mas enérgico invertir el orden de ambos miembros y decir: *Cuando nos abandonan las pasiones*(1), *nos lisonjeamos creyendo que las hemos abandonado*.

9.<sup>a</sup> Si ser puede no se concluyan las cláusulas, ni aun cada uno de sus miembros, con un pronombre, un adverbio, ú otra de las partes menores del discurso, á no ser que estas sean las palabras capitales, como en esta: *En su prosperidad mis amigos no oirán hablar de mi jamas; en su adversidad siempre*; en la cual siendo los adverbios *jamás* y *siempre* las palabras enfáticas, están muy oportunamente colocados al fin de sus respectivas proposiciones.

10.<sup>a</sup> Cuando en los diferentes miembros de una cláusula

1. Y mejor, en mi concepto, *cuando las pasiones nos abandonan*... lo primero porque yo no veo ahí necesidad de la inversion, ni con ella ha cobrado energia la frase, y lo segundo porque parece mas lógico la presentacion del actor antes que la de la accion, si, como en el caso presente, ambos se han de traer á la escena.



se comparan ó contraponen entre sí varias ideas, se debe observar igual contraste en las palabras y en su colocación. En el paralelo que Pope hace de Homero y Virgilio, está perfectamente observada esta regla. Empieza así: *Homero era el mayor genio; Virgilio el mayor artista: en el uno admiramos el hombre; en el otro la obra*, etc. (véase en Blair). Aquí, además del contraste bien observado, hay también lo que los retóricos llaman *igualdad de miembros*, porque en efecto, los dos que se contraponen en todo el paralelo, son casi iguales en extensión. Las cláusulas construidas de este modo, cuando el asunto mismo las pide y no son muy frecuentes, tienen cierta gracia; pero es menester no multiplicarlas, porque en ellas se descubre demasiado el estudio del escritor.

11.<sup>a</sup> Cuando en los miembros de una cláusula hay ideas que se corresponden entre sí, colóquense en orden paralelo las palabras que las expresan. Por ejemplo Cervantes (*Quijote*, parte 1.<sup>a</sup>, capítulo xiv.) dice por boca de Quiteria: *El que me llama fiero y basilisco, déjeme como cosa perjudicial y mala; el que me llama ingrata, no me sirva; el que desconocida, no me conozca; quien cruel, no me siga: que esta fiero, este basilisco, esta ingrata, esta cruel y esta desconocida no los buscará, servirá, conocerá ni seguirá en ninguna manera*. Y poco más arriba había dicho también: *Quéjese el engañado, desespérese aquel á quien le faltaron las promesas, confiese el que yo llamare, ufánese el que yo admitiere; pero no me llame cruel ni homicida aquel á quien yo no prometo, engaño, llamo ni admito*. En estos dos pasajes la simetría hubiera sido más perfecta, si en el primero hubiera puesto *cruel* después de *desconocida*, y en el segundo *engañado* antes de *prometo*. A esto llaman los retóricos *correspondencia*, y de ella debemos decir lo mismo que de las contraposiciones, á saber, que no se repitan mucho estas compuestas coordinaciones, ni se vea que el escritor anduvo á caza de ellas, como algún tanto se deja traslucir en las citadas de Cervantes; es menester que vengan naturalmente. Mas cuando la clase misma de los pensamientos contenidos en la cláusula las exige, no es indiferente observar en la colocación de las palabras el orden que indica la correspondencia de las ideas. Cicerón tiene en esto mucho cuidado: y aunque parece ya nimio, no obstante en muchos pasajes da notoria energía á sus cláusulas la bien observada relación de las ideas que se correspon-

den entre sí. Tal es este magnífico período de la oración *pro Quintio*: *Si veritate amicitia, fide societas, pietate propinquitias colitur; necesse est istum qui amicum, socium, affinem vitá ac fortunis spoliare conatus est, vanum se, et perfidiosum, et impium esse fateatur*. Traduciré literalmente, para conservar en castellano la correspondencia que se observa en el latín: « Si con la *veracidad* se conservan las *amistades*, « con la *buena fe* las *sociedades* mercantiles, y con la *piEDAD* « (respetuoso cariño) los *parentescos*; preciso es que el hom- « bre que ha intentado privar de la vida y de los bienes á un « amigo, á un *socio*, á un *pariente*, sea *falso*, *pérfido* é « *impio*. »

## ARTÍCULO IV.

*Elegancia.*

Doy el nombre de *elegancias* á las que los retóricos vulgares llaman *figuras de palabras*, porque bien examinadas estas se ve, como ya dije en otro lugar, que nada tienen de común con las formas de los pensamientos, que son á las que con propiedad conviene el título de figuras; ni son otra cosa que unas cuantas maneras de construir las cláusulas con cierta belleza y gracia, y aun á veces también con energía. Estas elegancias consisten en omitir ó no omitir ciertas palabras, cuando en rigor pudiera hacerse, en repetir alguna ó algunas, cuando pudiera evitarse esta repetición, y en reunir varias análogas entre sí por el sonido, por los accidentes gramaticales, ó por el significado.

*Elegancias que consisten en omitir ó no ciertas palabras.*

1.<sup>o</sup> Cuando al presentar una serie de objetos, queremos que cada uno sea considerado en particular, expresamos la conjunción que indica su enlace, y que en rigor pudiera omitirse por elipsis. Así Cervantes, describiendo el estrago que los turcos hicieron en un pueblo, dice: *Poco le valia al sacerdote su santimonia y al fraile su retraimiento, y al viejo sus nevadas canas y al mozo su juventud gallarda, y al pequeño niño su inocencia simple; que de todos llevaban el sacco aquellos descreídos perros*.

También se obtiene el mismo efecto dando á cada sugeto su verbo, ó lo que es lo mismo, presentado el pensamiento